

veinte maravedis.



SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NUEVE.

Contrabien de ningún modo desta disposición; Si
actualmente hubiere algunas, Votos auto, fuera, Luego
yncontinenti se Vertiruyan, y Vecosan a dha Escribania,
Obrabandose para en adelante esta providencia por ambos
Secretarios, y demas dependientes de la Ciudad.
El Sr. D. Juan. L. de Amor, Sr. D. Diego, atendido Carta
de S. Conisaria de S. Conisaria, y de S. Conisaria, y de S. Conisaria,
nueva... del señor Jurado Joseph Huertas, que era por fiel de los
pozos que esta Ciudad tiene en la Sierra de Espuña, de
altas todas las Cubiertas de Ocellos, llenas de agujeros, y sin
Votos alguno, Entrandoles el Sol, y el agua por todas partes, y las
puertas quasi caídas, de lo que se sigue grave perjuicio a los
fies que tienen nieve por Consumir mucha con el agua que
les entra, y entran de llover, padecer notable disminución;
Y las de Casas deshechas la mayor parte de ellas: Lo que
pone presente a esta Ciudad para que Vuelva se ve
mediante tanto daño con la mayor promptitud, pues es mu
baxosinul que a haun estado en pozos con la precapion
y abigo necesario, sin embargo de no haun neblado en
este año, hubiera hauido bastante para abasto de esta
publica = Y la Ciudad, lo comento a los quatro Ca
balleros Conisarios de Junta de nueva Configualdad,
para que hagan Vecnos en los pozos, y Casas, y en
Obras, y Coste que necesitan para su Composicion, y traigan
Vazon como tambien del Estado en que sealla la Ciudad
bierna del poro de la arotha, y como se Continuo; L. de ch